

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 7 de agosto de 1980.

En atención a lo solicitado por la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba y en ejercicio de las facultades establecidas en los arts. 17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3º de la ley 19.362,

SE RESUELVE:

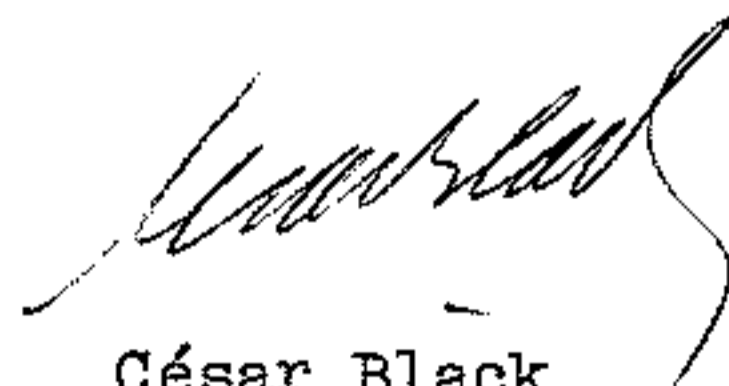
1º) Efectuar la siguiente creación de cargos en la dotación de personal administrativo y técnico de la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba:

1 6 Auxiliar Superior de Sexta (Relator)

2º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar -hasta tanto se efectúe la reestructuración presupuestaria pertinente- el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto, con cargo a la Partida Principal 1199 "Crédito a Distribuir".

Regístrese, hágase saber y archívese.

j.s.



César Black